

ADENDA No.1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-0080-GENSA-10

GENSA S.A. ESP.

**COMPRAVENTA, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS
PARA LA CIUDAD DE PUERTO CARREÑO VICHADA COLOMBIA**

Mediante la presente adenda se efectúan algunas modificaciones al Pliego de Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas para contratar la compraventa incluida la instalación de grupos electrógenos para la ciudad de Puerto Carreño Vichada Colombia, tales modificaciones son las siguientes:

1. Se modifica el numeral 2.1. del Pliego de Condiciones, que consagra lo relacionado con los documentos y datos que debe contener la oferta, para agregar en el numeral cuarto que establece los requisitos y condiciones del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal un litera, el d) en el que se precisan requisitos y condiciones adicionales, en consecuencia el citado numeral quedará del siguiente tenor

2.1 DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

El oferente deberá elaborar la oferta de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Condiciones, anexando la documentación exigida; solamente serán admisibles las ofertas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de GENSA S.A. ESP, que se incluyen en el presente documento.

Se recomienda a los oferentes presentar sus ofertas sujetándose al orden establecido y al lleno de los requisitos establecidos por GENSA S.A. ESP., con el fin de facilitar su estudio.

En el presente Pliego de Condiciones, se describen las condiciones que deben cumplir los Oferentes. Conforme a éstos, los Oferentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

Para facilitar la correcta integración de la oferta por parte del oferente, su estudio y evaluación por GENSA S.A. ESP, el oferente deberá integrar los documentos de la oferta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y relacionados a través de un índice, así:

1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Deberá ser firmada por el oferente o Representante Legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No.1. (Subsanable en cuanto a falencias en el contenido).

Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero matriculado, la oferta para ser considerada, deberá estar abonada por un ingeniero electricista, Mecánico ó Electromecánico matriculado. Se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional. (Subsanable en cuanto a falencias en el contenido y el documento anexo)

2) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá constituir a favor de GESTION ENERGETICA S.A. ESP en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original junto con la oferta.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) valor de la oferta, por el término de noventa (90) días contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud pública de ofertas. Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad.

Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.

Con la constitución y presentación de la póliza de seriedad de la oferta, el oferente se obliga a:

- Mantener su oferta hasta tanto se adjudique y suscriba el contrato.
- A suscribir el contrato en los términos y condiciones que dieron lugar a la adjudicación.
- A presentar las garantías exigidas para la ejecución del contrato suscrito.

(Subsanable siempre y cuando sea presentada)

3) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Para el caso de Personas Jurídicas, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con la matrícula mercantil vigente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Ofertas. Documento que debe ser presentando en original. (Subsanable en cuanto a la fecha de expedición).

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la Oferta. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor de su participación, y el Representante Legal de Consorcio o Unión Temporal deberá tenerla hasta por el valor de la oferta. (No Subsanable).

En dicho Certificado se deberá poder establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta, sea igual o mayor a la duración del contrato más el tiempo que dure su liquidación más un (1) año adicional. (No Subsancionable).

4) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éste deberá anexar el documento de constitución de la Unión Temporal o del Consorcio, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos (subsancionable en cuanto a falencias en el contenido):

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de GENSA S.A. ESP. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la oferta como presentada por un Consorcio.

b) Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y un (1) año más, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación.

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.

d) El consorcio o unión temporal podrá participar en esta solicitud asistiendo como tal a la visita técnica obligatoria señalada en el numeral 1.11.4. Para el caso en se conforme el consorcio o unión temporal una vez realizada dicha visita, solo será permitida la participación con miembros asistentes a la misma.

El Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem personas jurídicas de éste Pliego de Condiciones.

5) FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL

El oferente deberá presentar fotocopia de la matrícula profesional como Ingeniero Electricista, Mecánico ó Electromecánico en caso de que este sea el Representante Legal o del ingeniero Electricista Mecánico ó Electromecánico que abonó la oferta según sea el caso. (Subsancionable)

6) FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente deberá presentar la fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (R.U.T.) vigente. (Subsancionable)

7) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio bajo la normatividad vigente, de

acuerdo a las especialidades y grupos mencionados. La inscripción deberá estar vigente a la fecha del cierre de la Solicitud Pública de Ofertas. (Subsanable)

8) CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal, que la compañía se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y seguridad social.

Si la sociedad tiene Revisor Fiscal dicho documento debe ser firmado por éste. (Subsanable)

9) CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIA

El oferente debe aportar Certificación expedida por el Profesional de GENSA que estará presente en la visita a la Central de generación cabecera municipal de Puerto Carreño (Vichada). (Subsanable siempre y cuando la Gerencia de Proyectos Especiales certifique la asistencia del oferente o su representante a la visita).

10) EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

El oferente debe demostrar su experiencia mediante certificaciones o contratos de haber realizado suministro, instalación y puesta en servicio de grupos electrógenos de capacidad igual o mayor a 500 KW en los últimos ocho (8) años. La certificación de esta experiencia no es objeto de calificación, pero si es NO SUBSANABLE la presentación de la información en la oferta. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo No. 2.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:

El objeto del contrato

Valor del contrato

Fecha de suscripción del contrato

Fecha de inicio del contrato

Fecha de terminación del contrato

Calificación de cumplimiento

Nombre y Nit del contratante

Presentada en papelería membreteada del contratante

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación, copia del contrato y adicionalmente constancia de pago del impuesto de timbre, si hubo lugar a su pago o en caso de ofertas mercantiles adjuntar copia de esta y del recibo a satisfacción y/o facturación y/o certificación de cumplimiento.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar este formato y presentar su respectiva documentación y debe acreditar experiencia general y/o específica.

La experiencia general de los Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá sumando la experiencia general solicitada de cada uno de los miembros.

NOTA: Las certificaciones y contratos que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, el valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento a satisfacción o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (pública o privada).

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, la oferta no será objeto de calificación y en su defecto será rechazada. (No subsanable)

11) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

En concordancia con el numeral 11, los oferentes deben demostrar su experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o contratos ejecutados, en los últimos tres (3) años, en concordancia con el objeto del presente Pliego de Condiciones. Se entiende en concordancia con el monto, potencia instalada y puesta en operación.

La experiencia específica se relaciona con contratos realizados con un objeto igual o similar al indicado en este documento de condiciones. El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo No. 3.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el periodo de ejecución (inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

El objeto del contrato

Valor del contrato

Fecha de inicio del contrato

Fecha de terminación del contrato

Fecha de suspensión del contrato

Calificación de cumplimiento

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membreteado.

En caso de que hayan sido contratos celebrados con particulares, deberán anexar la certificación, la copia del contrato y adicionalmente constancia del pago del impuesto de timbre, si hubo lugar a su pago o en caso de ofertas mercantiles adjuntar copia de esta y del recibo a satisfacción y/o facturación y/o certificación de cumplimiento.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar este formato y presentar su respectiva documentación y debe acreditar experiencia general y/o específica.

La experiencia específica de los Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá sumando la experiencia específica solicitada de cada uno de los miembros. Cuando no se determine expresamente el porcentaje de participación, se dividirá el valor del contrato por el número de integrantes del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, el valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento a satisfacción o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, GENSA S.A. ESP tomará el valor consignado en la certificación.

Solamente serán admitidas las certificaciones de cumplimiento expedidas por la entidad contratante (pública o privada). En caso de ser subcontratos deberá anexar copia del acta de liquidación final y copia del subcontrato respectivo debidamente avalado o autorizado por la entidad contratante principal.

Cuando se presenten certificaciones de contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para los efectos de evaluación y calificación correspondiente, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, la propuesta no será tenida en cuenta para calificación en el proceso de evaluación (No subsanable).

12) CERTIFICACION FABRICANTE:

Los oferentes deben presentar un documento expedido por el (los) fabricante(s) de los grupos electrógenos donde certifique(n) que la(s) fábrica(s) del motor y del generador tienen representante autorizado en Colombia (No subsanable).

En el caso de Consorcio o Unión Temporal será aceptado que uno de sus miembros cumpla con esta condición.

13) ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

El oferente debe presentar el balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2009 con sus notas explicativas. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2009. Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere, dictaminados y certificados. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal (No subsanable).

Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, deberán anexar la totalidad de los documentos anteriormente mencionados de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

14) PROGRAMA MAESTRO DE TRABAJO PMT

El oferente deberá diligenciar en un Anexo (4) el PMT, estudiando detalladamente la forma de suministro y ejecución de la instalación materia de este proceso de contratación y presentar el Programa Maestro de Trabajo en el que se indicará claramente la programación y el orden de los trabajos por capítulos de obra y el valor de las inversiones periódicas dentro de la unidad de tiempo que abarque el programa. (Subsanable)

El oferente ganador deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la iniciación del contrato, el programa detallado para estudio y aprobación por parte de la Interventoría y/o el Administrador del contrato. El oferente deberá presentar dentro de este programa, el cronograma de ejecución de los trabajos indicando la duración de las principales actividades y teniendo en cuenta el plazo máximo de los trabajos y las condiciones y características del proyecto, y en general todos los factores que puedan afectar el desarrollo de la obra. Para el efecto el Contratista deberá presentar el cronograma en Project de Microsoft Versión 2007.

15) RESUMEN GENERAL DE LA OFERTA

El oferente deberá diligenciar el Anexo No.5 (No subsanable)

16) FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

El oferente deberá diligenciar el formulario de cantidades y precios (Anexo No. 6) de acuerdo a la referencia de los equipos y repuestos a suministrar relacionados en el mismo correspondiente al Alcance de este documento. En este formulario se debe desglosar: Los equipos y repuestos a suministrar, el costo de reinstalación de los equipos y componentes reutilizables, la mano de obra de montaje y supervisión, transporte, impuesto de IVA si aplica, etc. (Subsanable en cuanto a falencias en el contenido). Las cantidades referenciadas son estimadas, para que el Oferente deba precisar en su oferta, de acuerdo a la visita técnica que se tiene programada.

17) El oferente deberá incluir en su oferta un anexo titulado Anexo 7 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS que mostrará el desglose de cada ítem cotizado detallando: unidad, cantidad, valores unitario y total antes de IVA de Herramientas y equipos, Mano de Obra, materiales y transporte. Subsanable

18) LISTA DE EQUIPOS DE MONTAJE PROPUESTOS. ANEXO No. 8

El oferente deberá presentar relación de los equipos que empleará en la ejecución de los trabajos. Anexo No. 08 *-Equipos de montaje propuestos -*. (Subsanable)

19) LISTA DE PERSONAL DE MONTAJE

Para el montaje de los equipos y elementos se utilizará personal experto y calificado, por tal motivo el Contratista indicará en el Anexo 9 el personal disponible que ofrece emplear. Los perfiles deben ser enunciados en el anexo indicado. (Subsanable)

Entre tanto el personal de mano de obra no calificado debe ser preferiblemente de la región.

20) LISTA DE SALARIOS HORARIOS DE MANO DE OBRA. ANEXO No. 10

El Oferente deberá presentar este anexo en el que indicará los salarios de la mano de obra directa necesaria para la ejecución de los ítems incluidos en el anexo No. 9.- *Lista de cantidades y precios* - En la columna "Salario Horario con Prestaciones" se colocarán los costos horarios de la mano de obra afectados por el porcentaje de prestaciones sociales. (Subsanable).

21) SALARIOS PARA RECONOCIMIENTO DE OBRAS ADICIONALES.

Cuando por autorización del contratante o del Interventor, el Contratista realice trabajos que estén fuera del alcance de este contrato, pero que tengan afinidad con él, el contratante pagará dichos trabajos de acuerdo con el valor de la hora efectiva de trabajo según el Anexo No 09. Para otro personal diferente al indicado en el Anexo No 11, el oferente indicará los precios en el Anexo No 10. Se entiende que este personal debe ser previamente autorizado con el soporte técnico necesario por parte del Contratista (Subsanable).

22) PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El oferente deberá presentar un plan de manejo ambiental, el cual será evaluado tal y como se indica en el numeral 3.2.3.4 del presente Pliego de Condiciones. (No subsanable)

23) CARACTERÍSTICAS GARANTIZADAS

Los proponentes deben tramitar el anexo No 12 de acuerdo con lo solicitado en las tablas de características.

Si el Proponente considera necesario incluir alternativas, debe suministrar la información relacionada y tramitar para el equipo que propone como alternativa las Características Garantizadas. (Subsanable)

24) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, todo Oferente, deberá presentar Certificado de Antecedentes Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Contraloría General de la República, en el que conste que no se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales.

En caso que el Oferente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada. (Subsanable)

25) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Todo oferente, deberá presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente a la fecha de cierre de este proceso contractual, emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Subsanable)

En caso de que en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conste que el oferente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con GENSA S.A. ESP., su propuesta será rechazada.

26) ANEXOS

El oferente deberá presentar todos los formularios solicitados (se deben relacionar todos los formularios exigidos)

Anexo No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

Anexo No. 2: EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

Anexo No. 3: EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE

Anexo No. 4: PLAN MAESTRO DE TRABAJO

Anexo No. 5: RESUMEN DE LA OFERTA.

Anexo No.6: FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Anexo No.7: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

Anexo No.8: LISTA DE EQUIPOS DE MONTAJE PROPUESTOS.

Anexo No.9 LISTA DE PERSONAL DE MONTAJE PROPUESTO.

Anexo No.10: LISTA DE SALARIOS HORARIOS DE MANO DE OBRA

Anexo No.11: LISTA DE SALARIOS PARA RECONOCIMIENTO DE OBRAS ADICIONALES

Anexo No.12: CARACTERISTICAS GARANTIZADAS.

En cuanto a requisitos subsanables deberán ser presentados en el término que GENSA S.A. ESP le señale al Oferente, so pena de rechazo de la oferta.

2. Se modifica el numeral 3.2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA del Pliego de Condiciones de la Solicitud, el cual quedará así:

3.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Los oferentes deberán tener la siguiente capacidad mínima de contratación y capacidad residual de contratación:

K contratación: 4.500 S.M.M.L.V

K residual: 2.000 S.M.M.L.V

El K residual de contratación será el resultado de establecer la diferencia entre el K de contratación reportado por la Cámara de Comercio y el valor de los contratos vigentes. Para determinar el K residual, el oferente debe informar el valor de todos los contratos que tiene en vigencia o en ejecución.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores a Diciembre 31 del 2009:

LIQUIDEZ = Activo Corriente / Pasivo Corriente mayor o igual a 1,5.

ENDEUDAMIENTO TOTAL = (Pasivo Total / Activo Total) *100 menor o igual al setenta por ciento **(70%)**.

CAPITAL DE TRABAJO = Activo Corriente – Pasivo Corriente mayor o igual al quince por ciento (15%) del valor total de la oferta.

RELACIÓN PATRIMONIAL con base en el valor total de la oferta = Patrimonio Total/Valor total de la oferta / mayor o igual a **1,65**

RELACIÓN CAPITAL DE TRABAJO con base valor total de la oferta= Activo corriente – Pasivo corriente /valor total de la oferta mayor o igual a **1,75**.

En caso de uniones temporales o Consorcios los indicadores de liquidez, capital de trabajo, relación patrimonial y relación capital de trabajo se calcularán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes. El índice de endeudamiento debe ser cumplido en forma individual por cada uno de los integrantes.

GENSA S.A. ESP se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

La evaluación financiera no tiene ponderación alguna y no otorgará puntaje, pero la aprobación de la misma se constituye en un factor habilitador para continuar con la evaluación técnica y económica.

Nota: los cálculos financieros entre los factores anteriormente citados se ajustarán matemáticamente a una cifra decimal por exceso o por defecto.

3. Se modifica el numeral 3.2.3. del Pliego de Condiciones de la Solicitud, el cual quedará del siguiente tenor

3.2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA 400 PUNTOS

GENSA S.A ESP realizará la evaluación a través de sus profesionales.

3.2.3.1. Experiencia específica de la firma 200 puntos

El oferente deberá certificar contratos sobre actividades relacionadas con el objeto de este Pliego de Condiciones ejecutados en los últimos tres (3) años para los cuales la suma de sus valores sea igual o superior al presupuesto oficial de esta licitación y cuya

sumatoria de las potencias sean iguales o superiores a 3250 kW con unidades de generación de una capacidad mínima individual de 500 kW. *Si cumple con este requisito obtendrá 150 puntos y si no cumple el requisito no será objeto de evaluación su propuesta. Adicionalmente recibirá 50 puntos si acredita **un (1)** proyecto distinto de los anteriores con montaje de grupos electrógenos sin consideración a su capacidad individual pero con sumatoria igual o superior a 2500 Kw.*

3.2.3.2. Tiempo de ejecución del proyecto: 100 Puntos

Se dará el máximo puntaje al oferente que garantice el menor tiempo en la ejecución del proyecto objeto del presente Pliego de Condiciones. El segundo obtendrá 80 puntos; El tercero, 60 puntos y así sucesivamente hasta cero (0) puntos, con intervalos de 20 puntos.

3.2.3.3. Plan de Calidad y Salud Ocupacional 50 puntos

Se asignarán cincuenta (50) puntos al Oferente que presente los siguientes planes: a) Un plan de calidad que incluya: el Plan de Inspección y Ensayo del Proyecto, resaltando las siguientes actividades: Planificación del Proyecto; Control de Calidad de Materiales y Equipos; Control de Calidad en las Actividades Críticas; Entrega del Proyecto; Inspección Después de la Entrega del Proyecto. b) Plan de Seguridad y Salud Ocupacional "SYSO" que incluya como mínimo los siguientes programas: Capacitación en SYSO, Panorama de Riesgos en la ejecución del proyecto (por actividades), Programa de SYSO, (Elementos de protección personal, distintivos, señalización, cerramientos, etc.).

Con su propuesta cada oferente presentará estos planes de acción, sin perjuicio de su actualización o ajuste al momento de iniciar la ejecución del contrato por quien resulte seleccionado. Al proponente que presente en debida forma y completos conforme a lo requerido los anteriores planes, obtendrá 50 puntos, por cada inconsistencia entre estos, o faltante de uno de los dos requerimientos se descontaran 20 puntos".

3.2.3.4. Sistema de Gestión Ambiental 50 puntos

Se asignarán máximo cincuenta (50) puntos a la empresa que presente su Programa de Gestión Ambiental completo, enmarcado de manera exclusiva en la instalación y puesta en operación de plantas de generación. Para la realización del Plan de Gestión Ambiental, el Proponente debe tener en cuenta y desarrollar como mínimo los siguientes puntos:

ACTIVIDAD	Puntaje
Programa de manejo de residuos sólidos peligrosos	12
Programa de manejo de chatarra e inservibles	12
Plan de atención de derrames	12
Plan de contingencias	14

Cada actividad tendrá el puntaje indicado si es presentada en forma completa y de acuerdo con solicitado en los pliegos. En caso contrario el puntaje de la actividad será

cero (0) y el puntaje total del oferente para el Sistema de Gestión Ambiental será la suma de los puntajes de cada actividad

Programa de manejo de residuos sólidos peligrosos

El proponente deberá presentar inventario discriminado y aproximado de los residuos peligrosos generados durante las labores de instalación y puesta en servicio de los equipos suministrados. Para la caracterización de los residuos, el proponente deberá, acogerse a lo establecido en el Anexo 1 del Decreto 4147 de 2005. De igual forma las actividades relacionadas con acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de RESPEL, deberán estar en concordancia con lo establecido en la Normatividad Nacional. Para el caso de aceites lubricantes usados, el contratista, deberá además dar en cuenta lo establecido en Manual Técnico para el Manejo de Aceites Lubricantes Usados. En todos los casos se hará necesaria la presentación de un cronograma de trabajo, relacionado directamente con la obra.

Programa de manejo de chatarra e inservibles

El proponente deberá presentar un plan para el acopio temporal, manejo de inventarios y disposición final de los elementos generados en el proceso de instalación y puesta en servicio de los equipos suministrados.

Plan de atención de derrames

Dadas las características particulares de la obra, el proponente deberá presentar un plan de atención de derrames, caracterizado a la zona de trabajo.

Plan de contingencias

El proponente deberá presentar un plan de contingencias, aplicable al sitio de trabajo.

En cada uno de los casos especificados se deberá especificar:

- Cronograma
- Responsable de la ejecución.
- Estrategias.
- Medidas ambientales.
- Registros.
- Indicadores de seguimiento o monitoreo.

4. Las demás estipulaciones del Pliego de Condiciones de la Solicitud continúan con igual alcance y contenido, toda vez que no han sido objeto de modificación alguna.

Manizales, junio 21 de 2010

(ORIGINAL FIRMADO)
JAIME ZAPATA FRANCO
Presidente

Luz Maria P